

DECRETO N°

0186

NEUQUÉN,

4 FEB 1988

La Nota APA N° 035/88 emanada de la Administración Provincial del Agua -Subsecretaría de Estado de Obras y Servicios Públicos de la Provincia del Neuquén- ; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se comunica del funcionamiento de un grupo de trabajo conformado por representantes municipales, de la Dirección de Defensa Civil de la Provincia, de Hidronor S.A. y de esa Administración, con el objetivo de realizar un análisis de la situación derivada de la regulación de los ríos Limay y Neuquén, y la propuesta de acción en previsión de sucesos de emergencia hídrica o situaciones de catástrofe;

Que atento a lo expresado, considera que resulta conveniente la designación formal de un representante titular y uno alterno por parte de esta Comuna, a fin de lograr una mayor consolidación del grupo de trabajo, manteniendo una relación directa con un responsable en cada jurisdicción;

Que por Decreto N° 0042/88 se crea la Dirección General de Defensa Civil, designándose Director de la misma mediante Decreto N° // 0043/88 al Señor HECTOR SOBELBIO, contándose también con los servicios del agente GERONIMO TORRES;

Que corresponde entonces dictar la norma legal pertinente nombrando a los funcionarios antes citados para participar de las reuniones de trabajos mencionadas precedentemente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

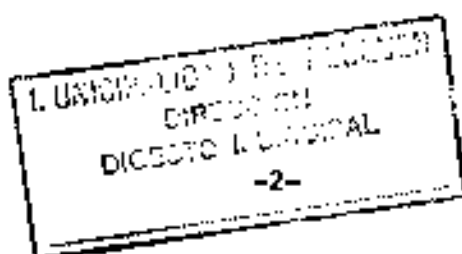
DECRETA:

Artículo 1°) DESIGNANSE al Señor Director General de Defensa Civil, /// - - - - - HECTOR SOBELBIO, D.N.I. N° 6.760.445 y al Señor GERONIMO / TORRES, D.N.I. N° 6.773.952, para participar de las reuniones de trabajos a que se hace referencia en los considerandos del presente Decreto, y que se llevarán a cabo con otros antes oficiales.-

Artículo 2°) Por la Dirección de Administración de Personal, notifiquese a los funcionarios nombrados en el Artículo anterior y déjese constancia en sus respectivos Legajos Personales.-

///..

Handwritten signature and official stamp of the Municipality of Neuquén.



Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario General.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVÉSE.-  
BSP.-

ES COPIA.-

*[Handwritten signature]*  
Fdo. J. Ferracioli

FDO.) BALDA  
FERRACIOLI